

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 7, del acta de la sesión 6023-2021, celebrada el 14 de setiembre del 2021,

considerando que:

- A. De conformidad con el artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, el principal objetivo de esta entidad es mantener la estabilidad de precios; es decir, procurar una inflación baja y estable.
- B. Ese mismo artículo, además, dispone que uno de los objetivos subsidiarios del Banco Central es: “*promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos de la Nación, procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio*”. Por lo tanto, el Banco Central, en cumplimiento de este objetivo subsidiario, puede mantener una política monetaria *contracíclica* (es decir, que propenda a atenuar el ciclo económico), en el tanto no comprometa el logro de su objetivo principal.
- C. El Banco Central conduce su política monetaria sobre la base de un esquema de metas de inflación. Bajo este régimen, las decisiones de política monetaria, y en particular los ajustes en la Tasa de Política Monetaria, se fundamentan en un análisis del entorno macroeconómico actual y, sobre todo, de la evolución prevista para la inflación y sus determinantes. Es decir, el Banco Central conduce su política monetaria de forma prospectiva.
- D. La actividad económica global continúa en un proceso de recuperación impulsado por el paulatino levantamiento de las medidas de restricción sanitaria, el avance en la vacunación contra el COVID-19 y la permanencia de estímulos monetarios y fiscales. Sin embargo, las nuevas cepas del coronavirus continúan como un riesgo significativo para este proceso de recuperación económica.
- E. La recuperación económica global, y en particular el dinamismo de la demanda mundial, se ha reflejado en un incremento en el precio de las materias primas que, aunado a efectos base, ha propiciado una aceleración de la inflación en algunos de los principales socios comerciales del país. No obstante, este incremento ha sido interpretado como transitorio por algunos bancos centrales y por los mercados financieros, razón por la cual los bancos centrales de naciones avanzadas continúan con una política monetaria laxa.
- F. En línea con la evolución de la economía internacional, la actividad económica local continúa en proceso de recuperación. El Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), en su serie tendencia ciclo, creció 10,0% en términos interanuales en julio, y la producción se ubica ya en niveles superiores a los observados antes de la pandemia. Sin embargo, prevalecen una capacidad ociosa (brecha del producto negativa) y una tasa desempleo que, aunque ha disminuido, se encuentra aún en niveles históricamente altos (17,4% en el trimestre móvil a julio).

- G. La inflación continuó baja en agosto pasado, con una tasa interanual de 1,7%, y también lo hizo el promedio de indicadores de inflación subyacente (1,1%). Este comportamiento es consecuente con la existencia de presiones desinflacionarias presentes en la economía costarricense desde el 2019, y que se intensificaron a partir de la pandemia: una brecha del producto negativa, una alta tasa de desempleo y bajas expectativas de inflación (0,6% a 12 meses en agosto último, según información de mercado).
- H. De manera prospectiva, los modelos de pronóstico del Banco Central señalan que la inflación seguirá, en los próximos 24 meses, por debajo del rango de tolerancia establecido para la meta de 3% (± 1 punto porcentual).
- I. El Banco Central ha mantenido una postura expansiva de política monetaria, en apoyo de la recuperación económica y de la creación de empleos, y que se ha manifestado en reducciones sucesivas en la Tasa de Política Monetaria, hasta ubicarla, a partir de junio del 2020, en 0,75%, su mínimo histórico. Esa política ha sido complementada y apoyada por una posición de holgada liquidez sistémica, influida en particular por la disminución en la tasa de encaje mínimo legal para las operaciones en moneda nacional en junio del 2019 y por la facilidad especial y temporal de crédito concedida a los intermediarios financieros, a partir de setiembre del año anterior, con el fin de que los recursos se canalizaran a agentes económicos afectados por el COVID-19. Esa postura expansiva de política monetaria ha permitido una reducción continua de las tasas de interés de mercado, lo que a su vez ha provisto un alivio inmediato en el flujo de caja de los hogares y empresas e incidido en una aceleración del crédito en colones al sector privado.
- J. Dado el contexto descrito de baja inflación actual y proyectada, una brecha del producto negativa y una tasa aún alta de desempleo, esta Junta Directiva estima necesario mantener la postura expansiva y *contracíclica* de su política monetaria, en apoyo al proceso de recuperación económica y de generación de empleo.

dispuso por unanimidad y en firme:

1. Mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual.
2. Continuar con una postura de política monetaria expansiva y *contracíclica*, en el tanto los pronósticos de inflación muestren que ésta se ubicará por debajo de su valor meta en los próximos 24 meses.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Luis Rivera Coto
Secretario General ad-hoc